



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E 883/25, DE 05 DE FEBRERO DE 2025, DE ESTE INSTITUTO, DE REF. 2474/24 QUE INCORPORA A TORINO CHILE SPA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

REF.: 2474/24

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2474/24 de 08 de marzo de 2024, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la Resolución Exenta N° E 883/25, de 05 de febrero de 2025; la información enviada por el interesado, vía correo electrónico y sistema OIRS, los días 12 y 27 de febrero de 2025, respectivamente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Torino Chile SpA., presentó la postulación Ref. N° 2474/24, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP, bajo la Resolución Exenta N° E 883/25;

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución, el postulante informó a este Instituto de un error en la denominación de la empresa, indicando que, en la citada resolución se menciona a la empresa como "Torino SpA." cuando debe decir "Torino Chile SpA.";

TERCERO: Que, analizada la información y los antecedentes de la postulación, se constata que efectivamente existe un error en la Resolución Exenta N° E 883/25, cuando esta hace referencia al nombre de la empresa titular del RFI;

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° E 883/25, de 05 de febrero de 2025, en donde dice "Torino SpA." debe decir "Torino Chile SpA".

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° E 883/25, no sufre modificación alguna.

Pública: www.ispch.cl.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Anótese y comuníquese.

Res.: 269/25
Ref. 2474/24

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Salud Ocupacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MZFXJH-487>